Evaluando las compras excluidas de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE)

Elaboración: Antonio Cusato (Universidad del Pacífico)

La LCE tiene por finalidad establecer el marco normativo que oriente la contratación de bienes, servicios y obras para el cumplimiento de los fines públicos.

Resultados

Cifras corresponden a la evaluación de las compras menores[1] usando datos a nivel de contrato entre los años 2013 y 2022.

El límite de las compras menores se incrementó de 3 a 8 UIT[2] (aprox. S/ 35 mil) en el 2016, y no se rigen bajo la LCE.

En el 2014, las compras menores representaban el 5% del total de contrataciones; mientras que en el 2022, ascendieron al 20%.

Las compras menores que no se rigen bajo la LCE son 10% más costosas que las compras que sí se rigen bajo la LCE.

Aquellas compras que no se encuentran bajo el alcance de la LCE tienen mayor nivel de discrecionalidad.

Entre el 2018 y el 2021, hubo 50 mil contratos que probablemente debieron de ejecutarse bajo la LCE o a través de los catálogos electrónicos. Estos contratos representan alrededor de S/ 1 500 millones.

Recomendaciones

Modificar el formato de reporte de las compras menores para incluir cantidad de bienes adquiridos, tipo de bien y precio unitario, a fin de mejorar la trazabilidad.

Cuantificar los beneficios de las compras menores en términos de ahorro de tiempos, utilizando aplicativos informáticos del MEF relacionados a la ejecución presupuestal de donde se podría extraer la información de tiempos.

[1]Es un mecanismo de compras públicas para realizar contrataciones menores o iguales a las 8 UIT
[2]Unidad Impositiva Tributaria. El valor de la UIT corresponde al año 2020

CIES consorcio de investigación económica y social
Construyendo conocimiento para mejores políticas

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas